



Ministerio de Justicia

**MESA REDONDA
- RIESGO QUÍMICO EN ESPAÑA -**

***“RIESGOS TÓXICOS EN LOS
HOGARES”***

**XX JORNADAS DE TOXICOLOGÍA
CLÍNICA**

**X JORNADAS DE
TOXICOVIGILANCIA**

- FETOC -

JOSÉ LUIS CONEJO MENOR

- SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA -

SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

- ☀ Centro Antitóxico Nacional.
- ☀ Servicio perteneciente al INTyCF.
- ☀ Dependiente del Ministerio de Justicia.
- ☀ Ofrece fuentes de información en materia de intoxicaciones.
- ☀ Atención al usuario mediante consultas telefónicas.
- ☀ Evaluación, diagnóstico y manejo inicial del intoxicado.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- ☀ **Servicio público nacional.**
- ☀ **Atención permanente - 24 X 7 -.**
- ☀ **Asistencia y respuesta directa.**
- ☀ **Disponibilidad inmediata de la información.**
- ☀ **Cobertura nacional e internacional.**
- ☀ **Elaboración de medidas y planes de actuación ante desastres químicos.**
- ☀ **Asesoramiento técnico a autoridades competentes.**
- ☀ **Conocimiento técnico de todos los productos expuestos en el mercado.**

REQUISITOS LEGALES QUE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS COMERCIALIZADOS



- LEY 10/2012, DE 20 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN DETERMINADAS TASAS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES.
- RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 790 DE AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA POR EL ALTA Y LA MODIFICACIÓN DE FICHAS TOXICOLÓGICAS EN EL REGISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS.
- RESOLUCIÓN DE 22 FEBRERO DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO DECLARACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE PYME.
- ORDEN JUS/836/2013, DE 7 DE MAYO, POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE LAS ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES DE FICHAS TOXICOLÓGICAS AL REGISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES.
- RESOLUCIÓN DE 11 DE JUNIO DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPENSACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA CUANTÍA INDEBIDA EN LA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR EL ALTA Y LA MODIFICACIÓN DE FICHAS TOXICOLÓGICAS EN EL REGISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS.
- RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, DE LA SUBSECRETARÍA, POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 10 DE ENERO DE 2008, POR LA QUE SE ESTABLECE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA AUTOLIQUIDACIÓN Y LAS CONDICIONES PARA EL PAGO POR VÍA TELEMÁTICA DE LAS TASAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.
- ORDEN JUS/992/2015, DE 29 DE MAYO, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN JUS/836/2013, DE 7 DE MAYO, POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE LAS ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES DE FICHAS TOXICOLÓGICAS AL REGISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES.

- EN JUNIO DE 2015 ENTRÓ EN VIGOR LA LEY 8/2010, DE 31 DE MARZO, POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN SANCIONADOR PREVISTO EN LOS REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA RELATIVOS AL REGISTRO, A LA EVALUACIÓN, A LA AUTORIZACIÓN Y A LA RESTRICCIÓN DE LAS SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS (**REGLAMENTO REACH**) Y SOBRE LA CLASIFICACIÓN, EL ETIQUETADO Y EL EMPAQUETADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS (**REGLAMENTO CLP**), QUE LO MODIFICA.

- EN SU DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA, NOMINA AL **INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES** COMO ORGANISMO RESPONSABLE DE RECIBIR DE LOS IMPORTADORES Y USUARIOS INTERMEDIOS QUE COMERCIALICEN MEZCLAS, LA INFORMACIÓN QUE PERMITA PROPORCIONAR LA RESPUESTA SANITARIA EN CASO DE INTOXICACIÓN, TAL Y COMO ESTABLECE EL ART. 45 DEL REGLAMENTO 1272/2008 (REGLAMENTO CLP), DEBIENDO ASÍ NOTIFICAR LAS EMPRESAS AL INTCF LA COMPOSICIÓN QUÍMICA DE DICHOS PRODUCTOS Y MEZCLAS COMERCIALIZADAS Y CLASIFICADAS COMO PELIGROSAS DEBIDO A SUS POSIBLES EFECTOS SOBRE LA SALUD HUMANA. ASÍ COMO DE LA IDENTIDAD QUÍMICA DE LAS SUSTANCIAS PRESENTES EN

CRITERIOS DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

- ✱ Nombres comerciales
- ✱ Composición
- ✱ Tipo de producto
- ✱ Forma de presentación
- ✱ Empresa comercializadora
- ✱ Aplicaciones
- ✱ Toxicocinética
- ✱ Toxicodinámica
- ✱ Efectos secundarios
- ✱ Aspectos clínicos de la intoxicación
- ✱ Dosis tóxica
- ✱ Teratogenicidad
- ✱ Manejo inicial del intoxicado
- ✱ Métodos de determinación analítica
- ✱ Bibliografía

FUNCIONES

Personal farmacéutico (Sección de Documentación)

- Como desarrollo conjunto con el servicio médico:
 - Elaboración de informes periciales a Tribunales
 - Asistencia a juicios como peritos oficiales
 - Interconexión con empresas y fabricantes
 - Recogida de formulaciones y componentes
 - Valoración de perfiles toxicocinéticos y toxicodinámicos
 - Autorización del teléfono en etiquetas
 - Puesta al día de la base de datos del SIT
 - Contactos permanentes con estamentos oficiales
 - Toxicovigilancia y datos epidemiológicos

FUNCIONES

Personal médico (Sección de Información)

- Como órgano asesor de la Admón. Justicia:
 - Elaboración de informes periciales a Tribunales de Justicia
 - Asistencia a juicios como peritos oficiales
 - Asesoramiento toxicológico a I.M. Legal y M. Forenses
- Como propio servicio médico:
 - Respuesta a consultas toxicológicas
 - Manejo inicial al paciente intoxicado
 - Elaboración de informes toxicológicos
 - Asesoramiento y colaboración institucional
 - Conexión con diferentes organismos oficiales
 - Propuestas en catástrofes de índole tóxica
 - Toxicovigilancia y estrategias de prevención

ACCESOS AL S.I.T.



Teléfono urgencias
24h - 365días:
91 562 04 20

☀ Líneas telefónicas.

91 562 04 20 (Atención particulares)

91 411 26 76 (Atención sanitarios)

91 768 98 00 (Centralita)

Interconexión directa con Sala de Emergencias de Protección Civil

☀ Línea Fax.

91 564 86 54

☀ Correo ordinario.

C/ José de Echegaray, 4. 28232. Las Rozas - MADRID

☀ Correo electrónico.

intcf.sit@justicia.es

¿Es Su Hogar Un Lugar **SEGURO**

Para Su **FAMILIA** ?



RIESGOS TÓXICOS EN LOS HOGARES

- LA TOXICIDAD EN EL HOGAR ESTÁ MUY A MENUDO RELACIONADA CON LA INGESTA DE ALGÚN PRODUCTO QUÍMICO POR PARTE DE LA POBLACIÓN INFANTIL.
- LA INGESTA DE UN PRODUCTO DOMÉSTICO ES UNA DE LAS EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS MÁS COMUNES.
- LA GRAN MAYORÍA DE LOS PRODUCTOS DOMÉSTICOS SON RELATIVAMENTE DE BAJA TOXICIDAD, A EXCEPCIÓN DE ALGUNOS :



PRODUCTOS CON ALTA CONCENTRACIÓN DE ALCOHOLES

DESATASCADORES

ANTICALCÁREOS

LIMPIAHORNOS

PILAS ELÉCTRICAS Y DE BOTÓN

COSMÉTICOS PARA EL CABELLO Y UÑAS

MEDICAMENTOS, PLANTAS, SETAS, ANIMALES, AGROQUÍMICOS, DROGAS....

- DURANTE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS, SE HA REDUCIDO EL NÚMERO DE INTOXICACIONES RELACIONADAS CON ALGUN TIPO DE PRODUCTOS DOMÉSTICOS.



DISTRIBUCIÓN SEGÚN AGENTE ETIOLÓGICO (90's)

Productos de limpieza	37.5%
Medicamentos	33.1%
Cosméticos	9.3%
Productos del hogar	9.1%
Agroquímicos	6.5%
Productos industriales	2.4%
Plantas	0.8%
Animales	0.4%
Drogas de abuso	0.3%
Alimentos	0.1%

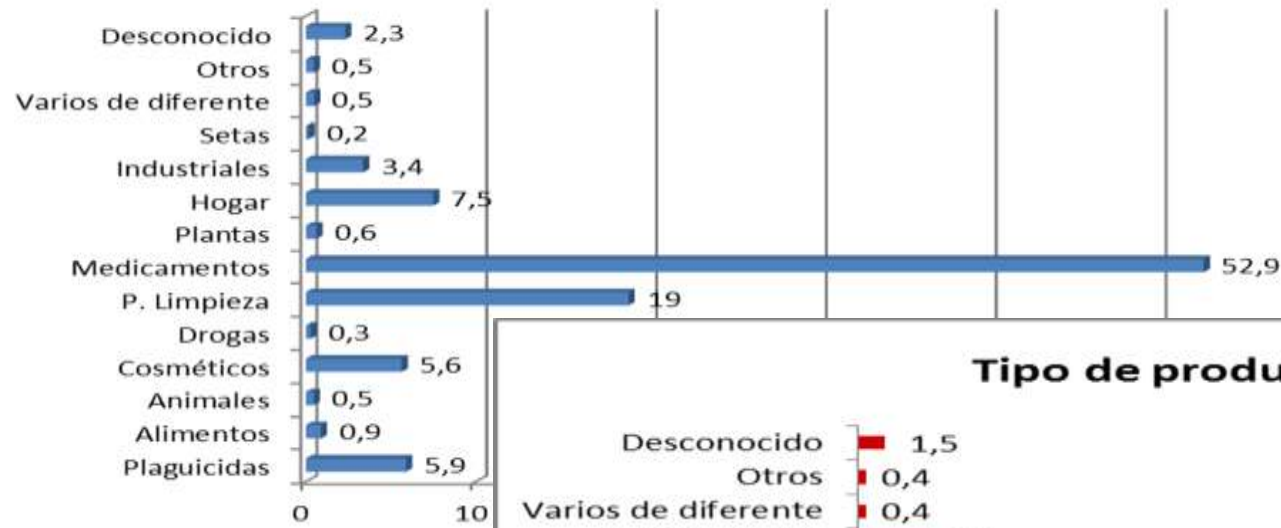
TOP-TEN 1995

Blanqueadores
Lavavajillas a mano
Medicamentos Sistema Nervioso
Detergentes de Ropa
Limpiahogar Líquidos
Medicamentos Aparato Respiratorio
Jabón, geles baños
Medicamentos Terapia Dermatológica
Limpiacristales
Lociones, colonias

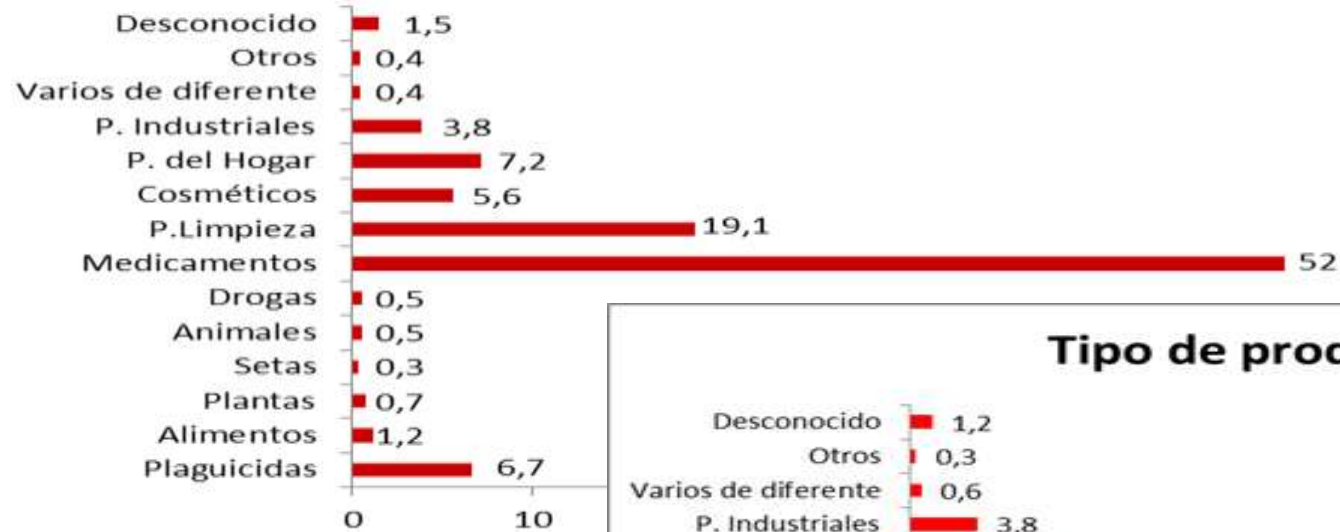
TOP-TEN 2005

Medicamentos Aparato Respiratorio
Medicamentos Sistema Nervioso
Lavavajillas a Mano
Medicamentos Aparato Digestivo
Lejía
Jabón, geles baños
Detergentes de Ropa
Limpiahogar Líquidos
Medicamentos Terapia Dermatológica
Lociones, colonias

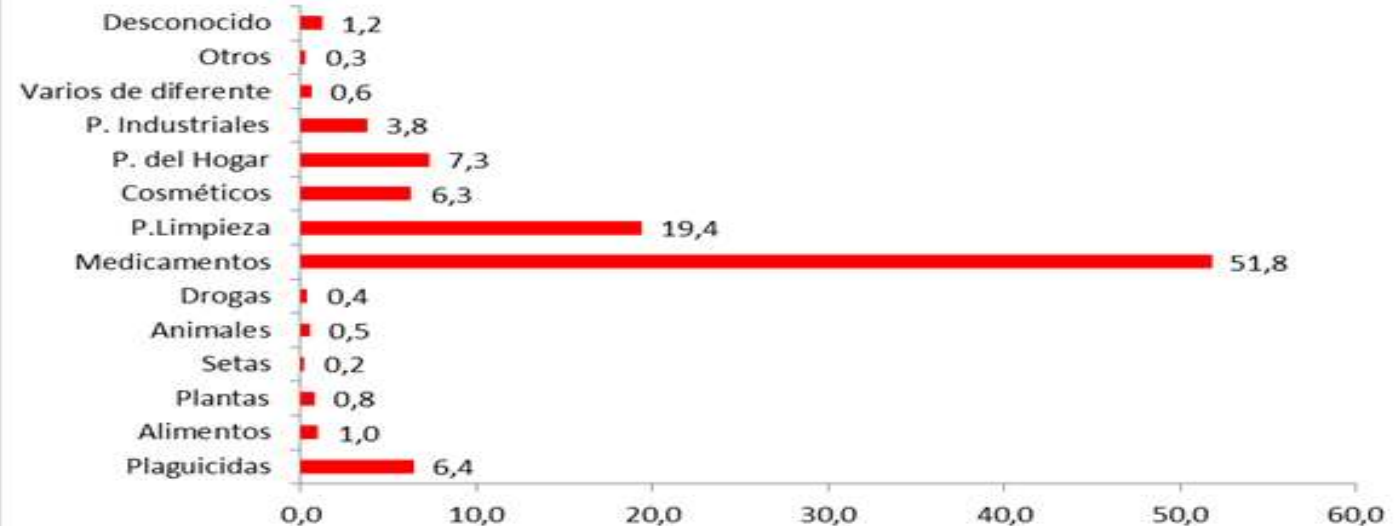
Tipo de producto (2013)



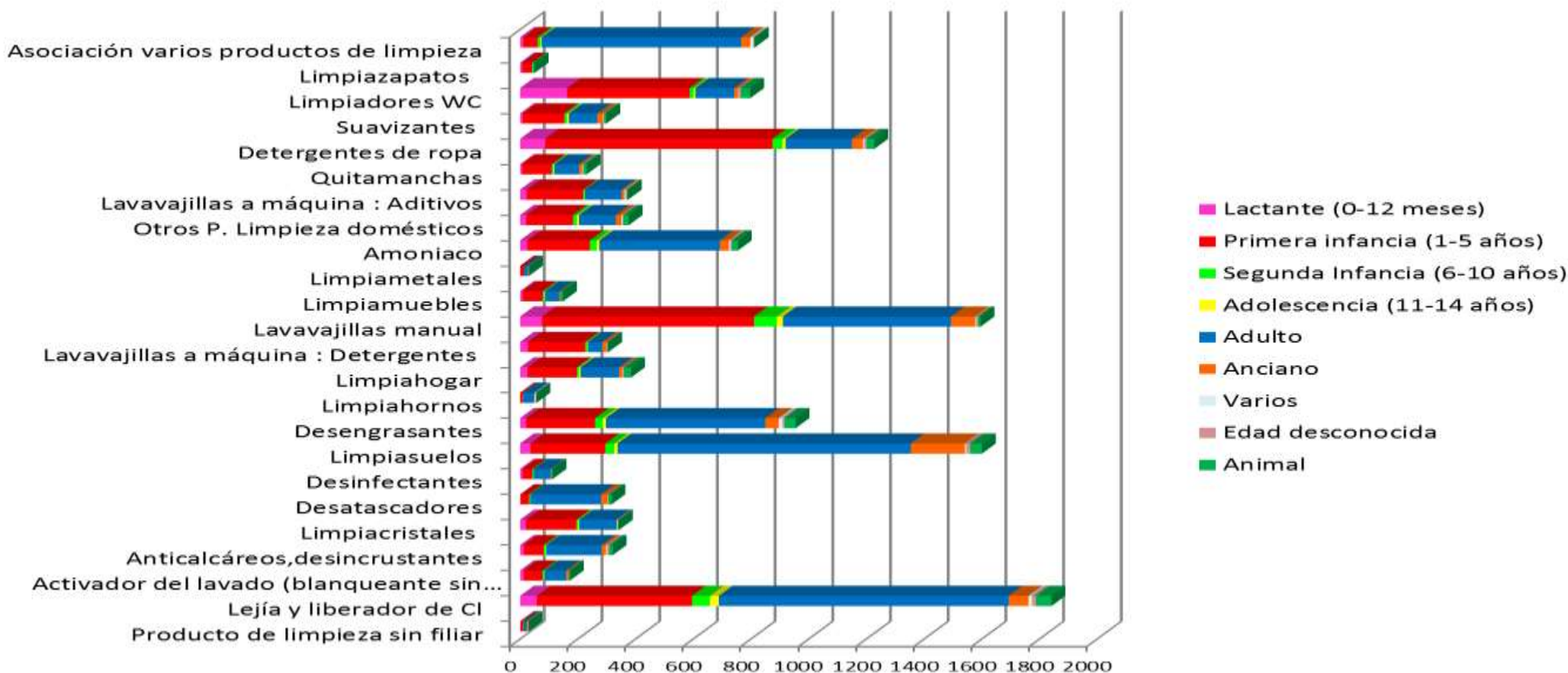
Tipo de producto (2014)



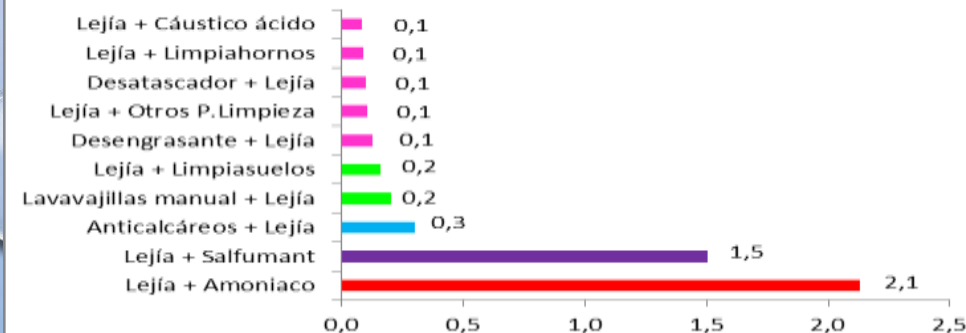
Tipo de producto 2015



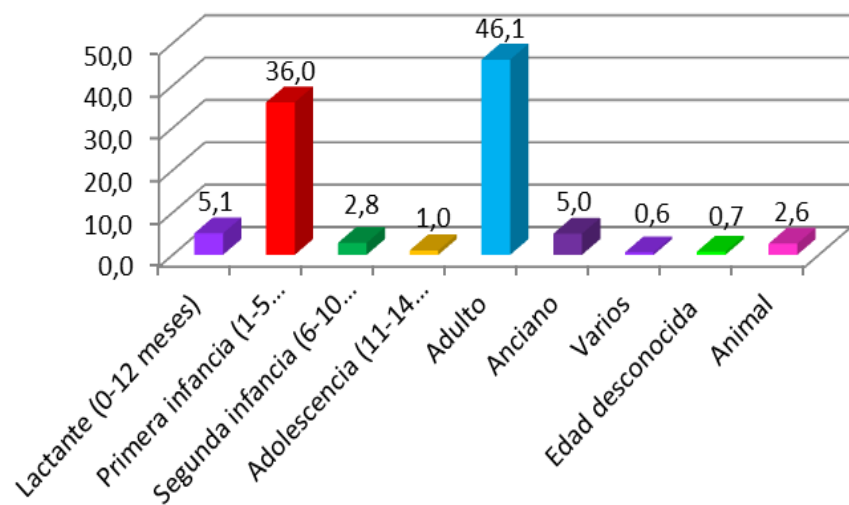
PRODUCTOS DE LIMPIEZA DOMÉSTICOS



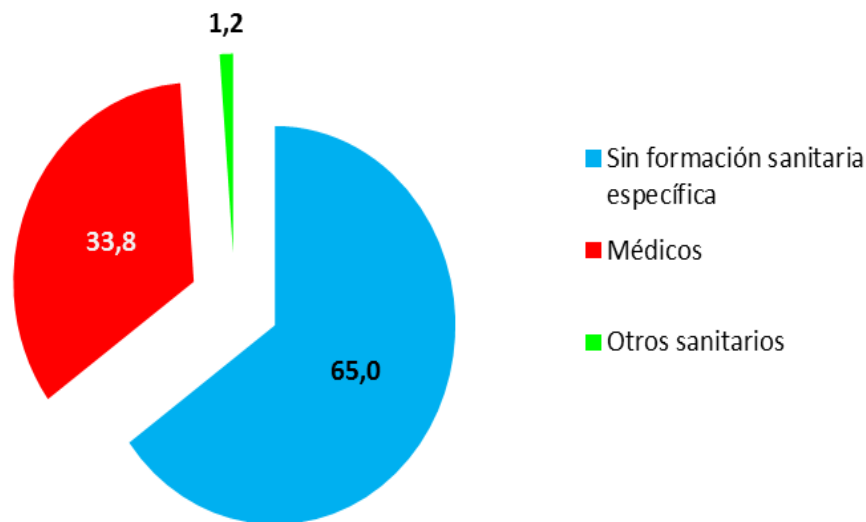
Asociación de varios productos limpieza



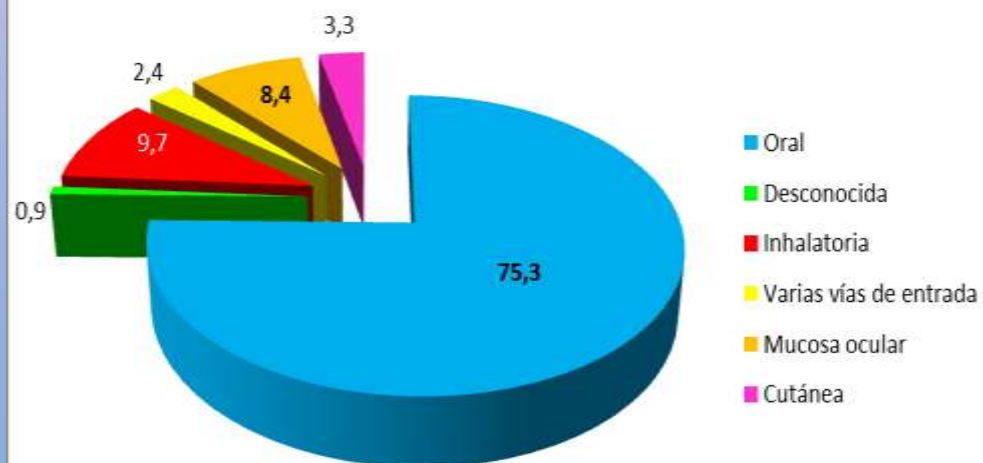
Tipo de intoxicado



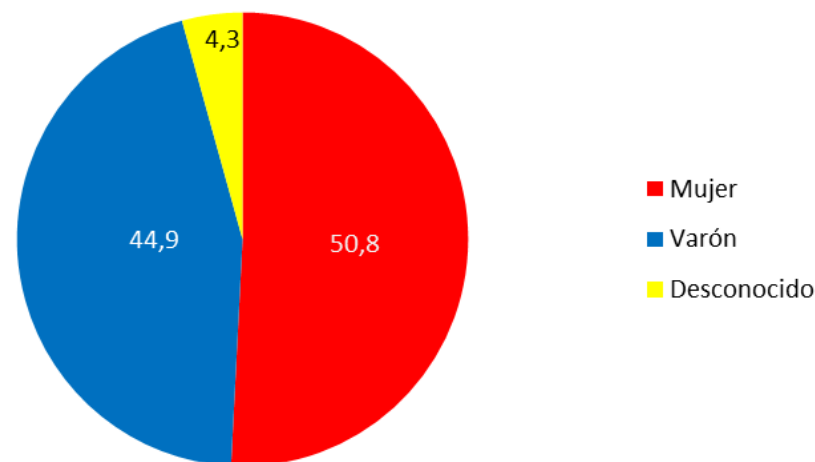
Solicitante de información



Vía de entrada



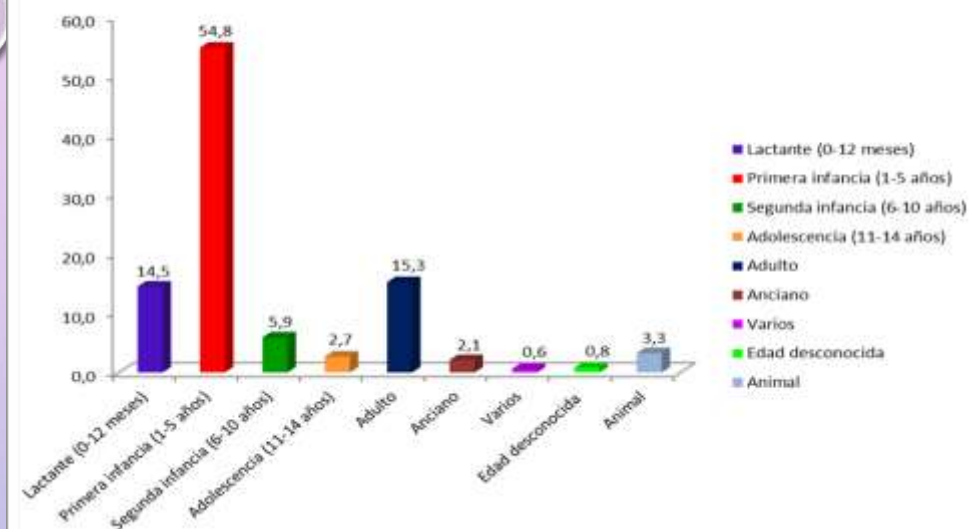
Sexo del intoxicado



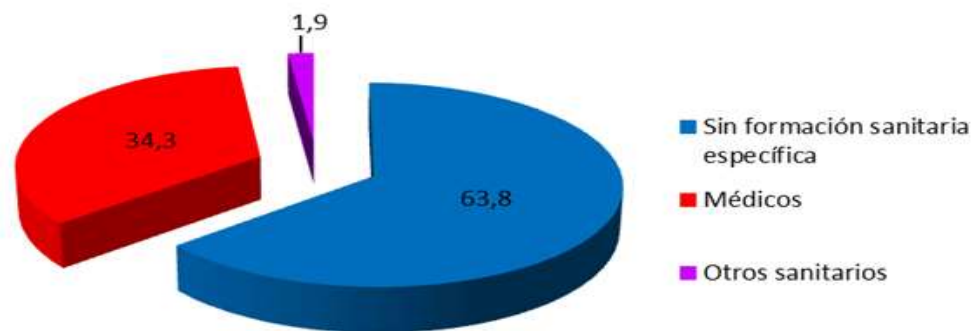
PRODUCTOS DEL HOGAR



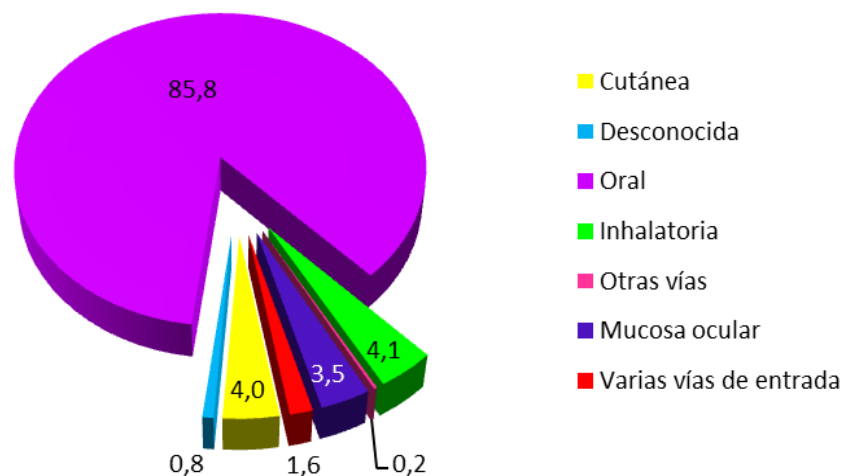
Tipo de intoxicado



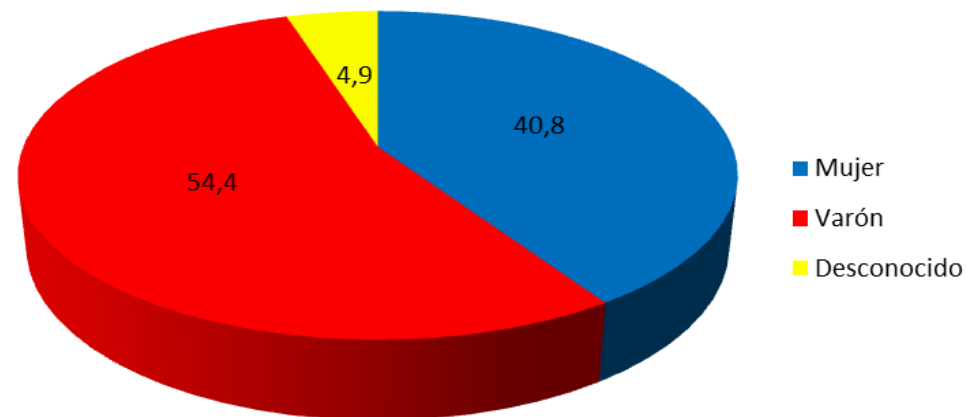
Solicitante información



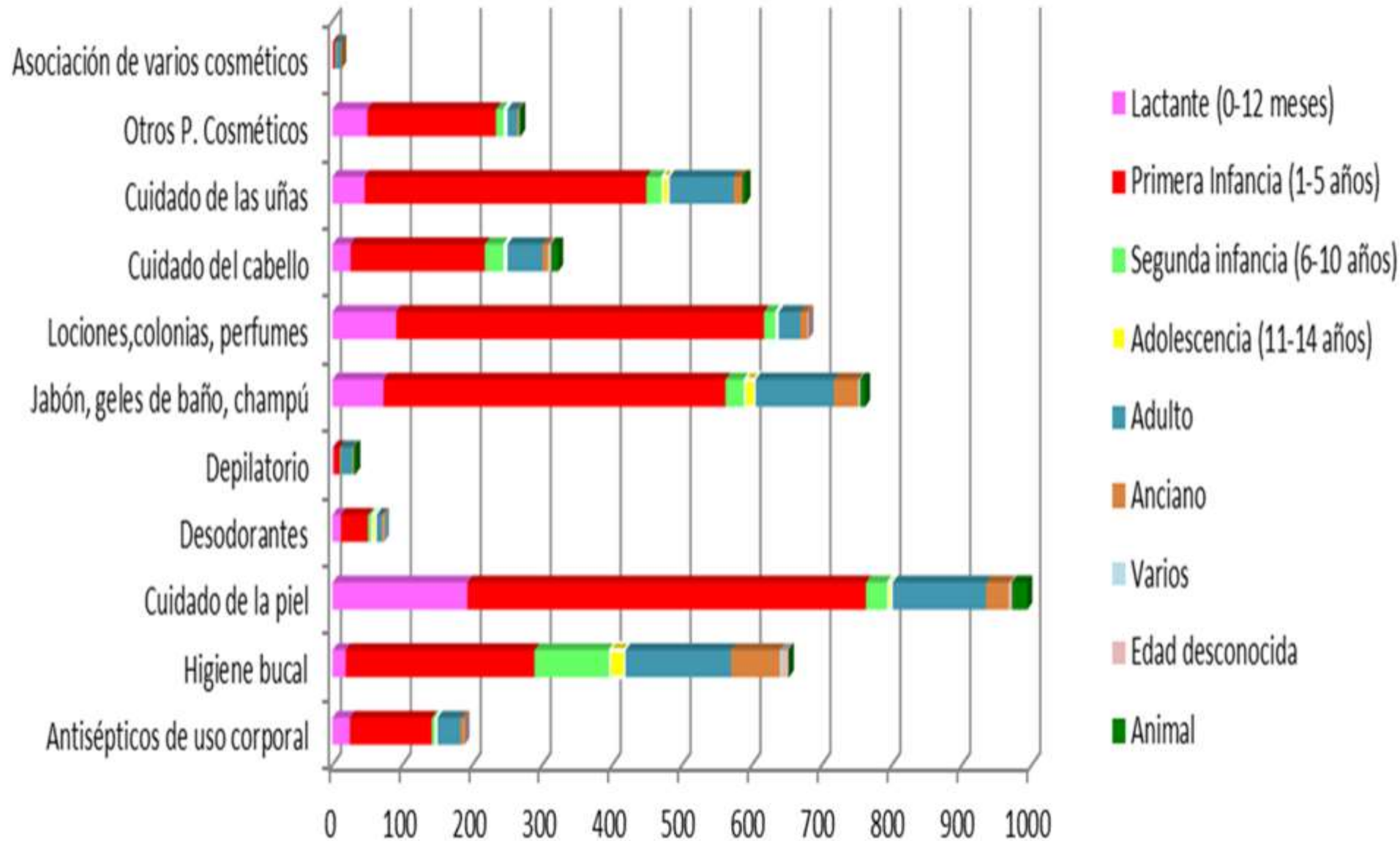
Vía de entrada



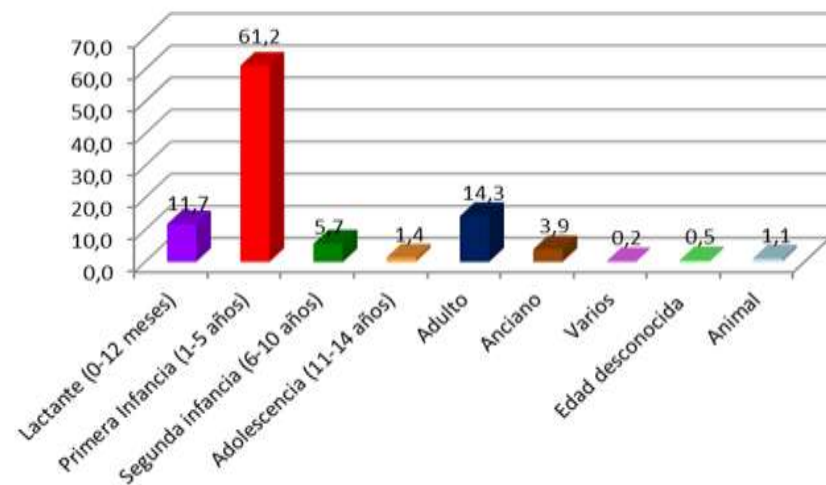
Sexo del intoxicado



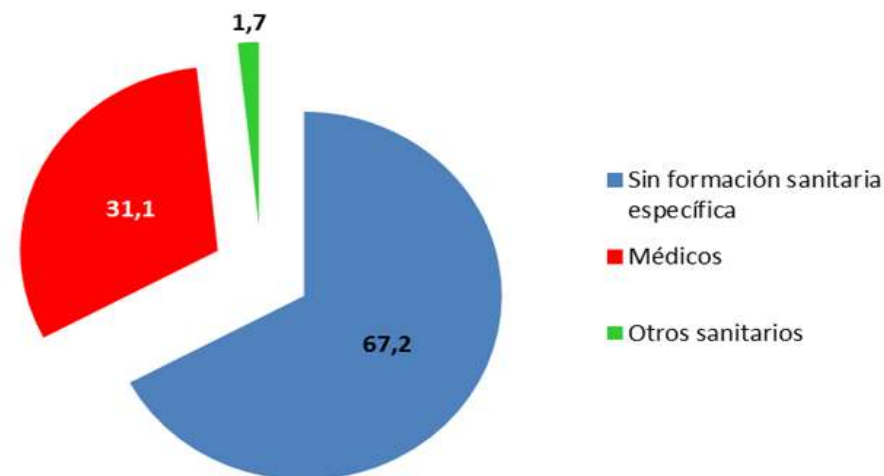
COSMÉTICOS



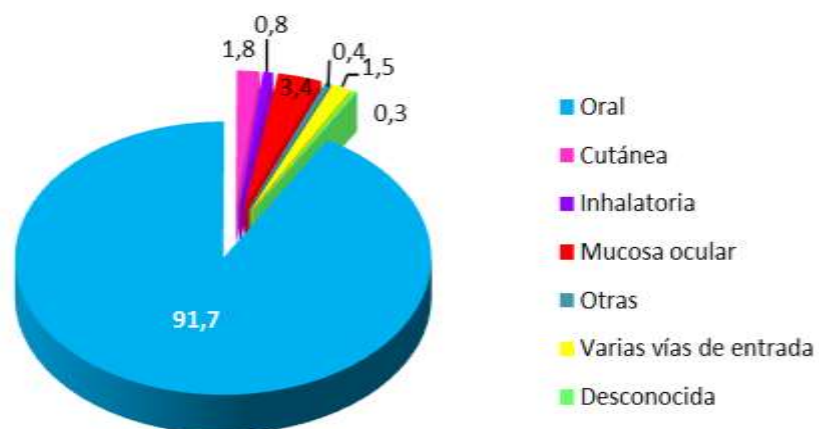
Tipo de intoxicado



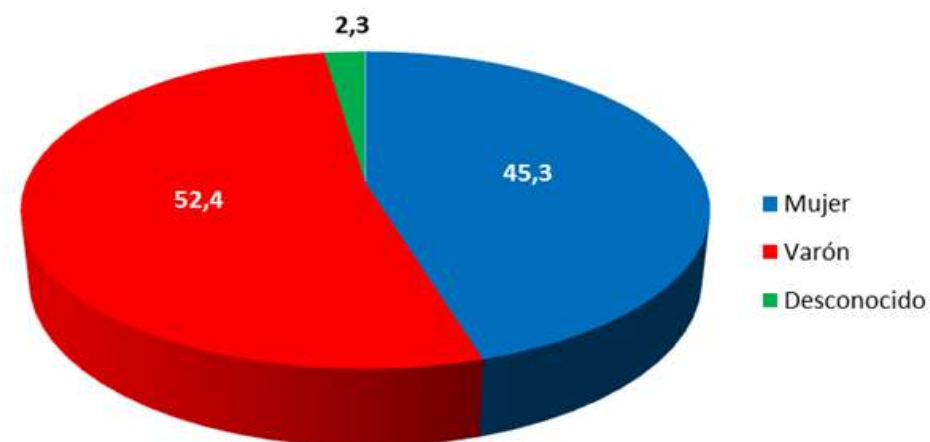
Solicitante de información



Vía de entrada



Sexo



PRODUCTOS DE FRECUENTE INGESTIÓN Y MUY BAJA TOXICIDAD

Abrillantadores de calzado.

Aceites de baño.

Arcilla.

Cerillas.

Cremas de afeitar o de manos.

Deshumectantes.

Desodorantes.

Edulcorantes.

Fertilizantes y abonos.

Lápices de labios y ojos.

Lociones de afeitado o corporales.

Pasta dentífrica.

Papel.

Termómetro.

Tintas y acuarelas.

Tizas.

Velas.

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

Un buen enfoque preventivo es la mejor herramienta para disminuir la incidencia de intoxicados.

A. Control constante del niño.

Factor educacional.
Implantación de normas.

B. Vigilancia del ambiente:

Mejorar la seguridad.

C. Dificultar el acceso al tóxico:

Establecer barreras físicas.
- En Productos de limpieza.
- En Productos de uso doméstico.



ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN



D. Reconsiderar la acción del tóxico:

Analizar y Evaluar.

E. Cambios conductuales y educacionales:

Niños y adultos. Evitar trasvases de productos.

**F. Evaluar nuevas medidas legislativas
con los estamentos pertinentes:**

**Coste-beneficio
Coste-efectividad**



G. Consensuar las estrategias de prevención.

CONCLUSIONES

- LA MAYORÍA DE LOS PRODUCTOS DOMÉSTICOS SON DE RELATIVA BAJA TOXICIDAD.
- LOS PRODUCTOS MAYORMENTE IMPLICADOS EN INTOXICACIONES DOMÉSTICAS SON LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PRODUCTOS DEL HOGAR Y COSMÉTICOS.
- EN GENERAL, LAS INGESTAS DE PRODUCTOS DOMÉSTICOS NO DARÁN LUGAR A CUADROS DE GRAVE INTOXICACIÓN, AUNQUE SON MARCADORES DE INADECUADA SUPERVISIÓN, PROBLEMAS EDUCACIONALES O MAL USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS.
- UN BUEN ENFOQUE PREVENTIVO ES LA MEJOR HERRAMIENTA PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DE INTOXICACIONES EN EL HOGAR.
- SE HAN PRODUCIDO REDUCCIONES SIGNIFICATIVAS EN LA MORBILIDAD Y

MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA Y CIENCIAS FORENSES